



#### **DECRETO UNIVERSITARIO Nº**

### Osorno, 10 de Diciembre del 2024.-

REF.: Aprueba bases de convocatoria para proveer <u>cargos en la Universidad de los Lagos.</u> /

#### VISTOS:

- 1. Ley N°19.238 del 30 de agosto de 1993, Ministerio de Educación
- 2. D.F.L. N°I del 5 de agosto de 1994, Ministerio de Educación.

3.

4. D.S. N°123 de 01 de octubre de 2021, Ministerio de Educación.

5. D.F.L. N° 18 del 27/12/2023, Ministerio de Educación.

6. Decreto Tra N°796/1/2022 de 10 de enero de 2022, de la Universidad de Los Lagos

- D.U. N°99 del 15 de enero de 2021, Delega atribuciones, Dirección de Gestión del Desarrollo Humano.
- 8. D.U. N°114 de 18 de enero de 2021, Universidad de Los Lagos, Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.

9. D.U. N°412 del 15 de marzo de 2022, Modifica D.U. N°144 que aprueba Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.

10. D.U. N°2513 del 2024, Modifica D.U. N°144 que aprueba Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.

#### DECRETO:

**APRUÉBESE**, las base con los códigos 463-467 correspondientes a convocatorias para proveer cargos para la Universidad de Los Lagos.

- Código 463 "Profesional encargada(o) de terreno del centro de investigación y desarrollo de recursos y ambientes costeros, i~mar, jornada completa, Puerto Montt".
- Código 464 "Académica(o) para el Departamento de Ciencias de la ingeniería, jornada completa, en el Campus Puerto Montt".
- Código 465 "Académica(o) para el Departamento de Ciencias de la ingeniería, jornada completa, Sede Castro".
- Código 466 "Académica(o) para el Departamento de Ciencias de la ingeniería, jornada completa, en el Campus Osorno".
- Código 467 "Académica(o) para el Departamento de Ciencias de la ingeniería, jornada completa, en el Campus Puerto Montt".
- Código 468 "Académica(o) para el Departamento de Ciencias sociales, jornada completa, en el Campus Osorno".
- Código 469 "Académica(o) para el Departamento de Ciencias sociales, jornada completa, en el Campus Puerto Montt".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LILIAN SAEZ ENGESSEF

DIRECTORA
GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO

#### MGA/dbg

#### **DISTRIBUCION:**

Vicerrectoría Académica

- Dirección de Docencia y Pregrado

- Dirección de Gestión Desarrollo Humano



### **DECRETO UNIVERSITARIO Nº**



## Osorno, 17 de Diciembre del 2024.-

REF.: Modifíquese bases de las convocatorias para proveer <u>cargos en la Universidad de los Lagos. - / </u>

#### VISTOS:

- 1. Ley N°19.238 del 30 de agosto de 1993, Ministerio de Educación
- 2. D.F.L. N°I del 5 de agosto de 1994, Ministerio de Educación.
- 3. D.S. N°123 de 01 de octubre de 2021, Ministerio de Educación.
- 4. D.F.L. N° 18 del 27/12/2023, Ministerio de Educación.
- 5. Decreto Tra N°796/1/2022 de 10 de enero de 2022, de la Universidad de Los Lagos

- D.U. N°99 del 15 de enero de 2021, Delega atribuciones, Dirección de Gestión del Desarrollo Humano.
- 7. D.U. N°114 de 18 de enero de 2021, Universidad de Los Lagos, Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.
- 8. D.U. N°412 del 15 de marzo de 2022, Modifica D.U. N°144 que aprueba Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.
- D.U. N°2513 del 2024, Modifica D.U. N°144 que aprueba Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.

#### DECRETO:

**MODIFÍQUESE**, en el D.U. 4830/2024 que aprueba las bases de las convocatorias para proveer cargos para la Universidad de Los Lagos.

Donde dice "las bases con los códigos 463-467 correspondientes a convocatorias para proveer cargos para la Universidad de Los Lagos"

Debe decir "las bases con los códigos 463-469 correspondientes a convocatorias para proveer cargos para la Universidad de Los Lagos".

**ELIMÍNESE**, de las bases de las convocatorias con los códigos 468 y 469, correspondientes al D.U. 4830/2024, en el numeral III, requisitos de postulación, letra E), Antecedentes requeridos, lo siguiente: "Certificado(s) de nacimiento de hijas(os) hasta de 3 años (en caso de postulantes mujeres y hombres sólo cuando tengan el cuidado personal de sus hijas(os), la que deberá ser acreditada)."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LILIANA SAEZ ENGESSER

DIRECTORA

GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO

NAS/dbg

#### **DISTRIBUCION:**

- Vicerrectoría Académica
- Dirección de Docencia y Pregrado
- Dirección de Gestión Desarrollo Humano





#### **DECRETO UNIVERSITARIO Nº**

# osorno, 23 de Diciembre del 2024.-

REF.: Modifíquese bases de las convocatorias para proveer <u>cargos en la Universidad de los</u> Lagos. - /

#### VISTOS:

- 1. Ley N°19.238 del 30 de agosto de 1993, Ministerio de Educación
- 2. D.F.L. N°I del 5 de agosto de 1994, Ministerio de Educación.
- 3. D.S. N°123 de 01 de octubre de 2021, Ministerio de Educación.
- 4. D.F.L. N° 18 del 27/12/2023, Ministerio de Educación.
- 5. Decreto Tra N°796/1/2022 de 10 de enero de 2022, de la Universidad de Los Lagos

- D.U. N°99 del 15 de enero de 2021, Delega atribuciones, Dirección de Gestión del Desarrollo Humano.
- 7. D.U. N°114 de 18 de enero de 2021, Universidad de Los Lagos, Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.
- 8. D.U. N°412 del 15 de marzo de 2022, Modifica D.U. N°144 que aprueba Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.
- D.U. N°2513 del 2024, Modifica D.U. N°144 que aprueba Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.

#### **DECRETO**:

**MODIFÍQUESE**, en el D.U. 4830/2024 que aprueba las bases de las convocatorias para proveer cargos para la Universidad de Los Lagos.

En las bases de la convocatoria código 467, en el numeral V, Etapas del proceso de postulación, sección c), Pauta de evaluación de antecedentes para concursos académicos, donde dice:

REQUISI	TOS COMPLEMENTARIOS	PUNTOS
I.	Cursos de especialización relacionados con su formación profesional.	8 puntos
II.	Docencia en asignaturas de ingeniería civil en instituciones de	7 puntos
	educación superior tales como Hidrología e Ingeniería ambiental.	

#### Debe decir:

REQUIST	TOS COMPLEMENTARIOS	PUNTOS
I.	Cursos de especialización relacionados con su formación profesional.	5 puntos
II.	Docencia en asignaturas de ingeniería civil en instituciones de	10 puntos
	educación superior tales como Hidrología e Ingeniería ambiental.	

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NAS/dbg

**DISTRIBUCION:** 

- Vicerrectoría Académica

- Dirección de Docencia y Pregrado

- Dirección de Gestión Desarrollo Humano

MARCIA GODOY ANGULO
DIRECTORA(s)

GESTION DE DESARROLLO HUMANO